



Radicado: D 2024070004930

Fecha: 02/12/2024

Tipo
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 120 de la Ley 2200 de 2022, 10,11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 4 de 2020, se concedió facultades al Gobernador para crear una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental El Gobernador en ejercicio de las facultades expidió el Decreto Ordenanzal No 2020070002568 de noviembre 5 de 2020, creando la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA y estructuró el estatuto orgánico, disponiendo en el artículo 7º que la dirección y administración estará a cargo de la Junta Directiva y el Gerente General

Que la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA está conformada, entre otros miembros, por el Gobernador de Antioquia, quien la presidirá

Que el Decreto 2024070000369 de 18 de enero de 2024 se designó a la doctora Lina Marcela Cuartas Ospina, Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia, como delegada del Gobernador del Departamento de Antioquia en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

Que mediante Resolución S2024060390043 del 18 de septiembre de 2024, se trasladó a la doctora Lina Marcela Cuartas Ospina, para el cargo de JEFE DE LA OFICINA PRIVADA del Despacho del Gobernador

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos y conforme lo dispone la Ley 2200 de 2022 y la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar en la doctora Lina Marcela Cuartas Ospina, identificada con cédula de Ciudadanía No 43 628 785, JEFE DE LA OFICINA PRIVADA o quien haga sus veces, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

DECRETA

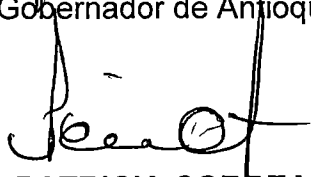
Artículo 1º Delegar la representación del Gobernador en la doctora Lina Marcela Cuartas Ospina, Jefe de la Oficina Privada o quien haga sus veces, para la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA




Parágrafo La delegada(o) fungirá como presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No 2024070000369 de enero 18 de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juliana Rendón Herrera Profesional Universitaria		29-11-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		29/11/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodríguez Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		29-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma